



RESOLUCION DIRECTORAL N° 180 -2017-GRP- DRS-E.S.P.II-I-HLMP-D.G

Paita, 26 Octubre del 2017.

VISTO:

El informe N° 028-2017 - GRP - SRSLLC - HLMP - ALMACEN, en la que se solicita a la Jefatura de Logística se disponga la realización del Inventario Físico del Almacén General 2017, de los bienes de consumo ubicados en el Almacén Central del Hospital Ntra. Sra. de las Mercedes - Paita.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 121° del Reglamento de la Ley 29151 - reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIND. Modificado por el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, Del Inventario, prescribe que el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con la finalidad de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a la regularizaciones que correspondan. Bajo la responsabilidad del jefe de la oficina general de Administración o las que haga sus veces, se efectuara un inventario anual en todas la entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior a la de su presentación.

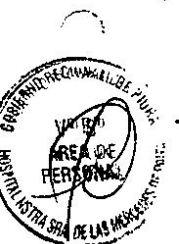
Que, la Alta Dirección del Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes de Paita, con la finalidad de supervisar los procedimientos técnicos y administrativos que se aplicaran durante el inicio, desarrollo y culminación del Inventario Físico del Almacén General 2017.

Que, al amparo del pleno uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 734-2003 / Gobierno Regional de Piura - PR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo I Ntra. Sra. de las Mercedes - Paita y en cumplimiento de la Directiva N°003-2012-EF/51.01.

Que, Contando con el visto bueno de jefatura de Administración, Asesoría legal, Economía, Almacén General, Jefatura de Economía, Control Patrimonial, Oficina de Personal.

SE RESUELVE:

Artículo 01° Constituir el COMISION DE INVENTARIO FISICO DEL ALMACEN GENERAL 2017, el mismo que estará conformado por los siguientes representantes:





Integrantes	Cargo
LIC. MARIO CORO JARAMILLO	PRESIDENTE
ING. ARTURO AYALA MENA	INTEGRANTE DE ALMACEN
CPC. ELENA FELICIANA SILVA VISE	INTEGRANTE DE CONTABILIDAD
LIC. CÉSAR AUGUSTO HUIMAN ROJAS	INTEGRANTE DE CONTROL PATRIMONIAL

Artículo 02°.- De acuerdo a la normatividad vigente esta puede solicitar a la OGA la conformación de equipos de trabajo para la ejecución de la toma de inventario físico o contratar el servicio de un tercero para que ejecute tal labor.

Artículo 03.- La fecha propuesta para la ejecución del mismo será los días 04 al 15 de Diciembre del 2017.

Artículo 04°.- Notificar en forma inmediata a los 04 integrantes de la COMISION DE INVENTARIO FISICO DEL ALMACEN GENERAL 2017 a fin de dar cumplimiento urgente a lo solicitado.

COMUNIQUESE, EJECÚTESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
PIURA SUB REGIÓN DE SALUD
HOSPITAL DE MONTE CAJAMA DE LAS MERCEDES
Dr. Arturo Añazabao Zapata
DIRECTOR EJECUTIVO
Mód. SALUD PÚBLICA M0034

